

Acuerdo 2/CU 27-11-2018 del Claustro de la Universidad de La Laguna por el que se aprueban las resoluciones presentadas por los grupos claustrales

Acuerdo 2/CU 27-11-2018 del Claustro de la Universidad de La Laguna por el que se aprueban las siguientes resoluciones presentadas por los grupos claustrales:

1.- Dada la necesidad de que la Universidad de La Laguna disponga de un Plan Estratégico que guíe la acción para cumplir con la misión que la ULL tiene encomendada en sus Estatutos, el Claustro de la Universidad insta al Sr. Rector a que, tomando como punto de partida los proyectos de mejora existentes en el documento sometido a debate en el Claustro, se presente un verdadero Plan Estratégico antes de la aprobación de los próximos presupuestos del ejercicio 2019. Un Plan Estratégico, como el de cualquier organización, que aborde un análisis interno y externo que lleve a un diagnóstico adecuado de la situación de partida (con el correspondiente DAFO que lo sustente). Además, deberá explicitar los proyectos, objetivos, acciones, temporización y financiación necesarios para su ejecución.

2.- Teniendo en cuenta que para su ejecución efectiva el Plan Estratégico de la Universidad de La Laguna ha de ser asumido por toda la Comunidad Universitaria, el Claustro de la Universidad insta al Sr. Rector a que proceda a establecer un proceso de trabajo verdaderamente participativo en el que toda la Comunidad Universitaria pueda aportar su experiencia e ideas en cada uno de los ítems necesarios para la elaboración del Plan Estratégico: análisis, diagnóstico, establecimiento de objetivos, acciones concretas con indicadores de cumplimiento, temporización y financiación.

3.- Ante el hecho que, para poder establecer proyectos y acciones en un Plan Estratégico que se pretenda sea efectivo, ha de partirse de un diagnóstico real de la situación actual de la Universidad de La Laguna, el Claustro de la Universidad insta al Sr. Rector a que informe en la sesión del Claustro a celebrar el próximo 17 de abril del encaje que las acciones desarrolladas por el equipo de dirección de la ULL en estos 3 últimos años tienen en el marco de los proyectos para la mejora recogidos en el documento presentado en la sesión del Claustro del día 12 de abril como Plan Estratégico.

4.- Dado que en la máxima norma de la Universidad de La Laguna se explicitan cuáles son las misiones de la ULL, el Claustro de la Universidad insta al Sr. Rector a que entre las acciones que se contemplen en el Plan Estratégico, se incluyan actuaciones que conduzcan al fomento de los valores ciudadanos propios de una sociedad democrática, así como del desarrollo científico y tecnológico, de forma que se alineen con lo establecido en los Estatutos de esta Institución.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1686231

Código de verificación: nx9iPnNY

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 05/12/2018 14:02:50

5.- Dada la Trascendencia que tiene el Plan de Ordenación Docente (POD) en la organización e impartición de la docencia en la ULL y el caos académico ocasionado por la nueva regulación y su tardía aplicación en el curso académico actual 1(2017-18), el Claustro de la Universidad insta al sr. rector a que informe a este órgano cómo el proceso de ajuste de la dedicación docente, junto con la reestructuración de grupos de actividades formativas, llevados a cabo en el Plan de Organización Docente del curso 2017-18 han permitido mejorar la calidad de la docencia y hacer más transparente el proceso de aplicación por parte de Centros y Departamentos, a la par que indique si los criterios se han aplicado por igual en todos ellos siguiendo los criterios contenidos en el documento aprobado en Consejo de Gobierno.

6.- Dada la importancia que para el funcionamiento y el futuro de la Universidad de La Laguna tiene la financiación recibida por el Gobierno de Canarias, el Claustro de la Universidad insta al sr. rector a que informe con detalle sobre los compromisos adquiridos al firmar el protocolo de financiación acordado con la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias firmado por el Sr. Rector sin haber informado a la Comunidad Universitaria y si éstos contemplan aspectos tales como supresión de títulos y reducción de la plantilla de profesorado de la ULL.

7.- A la vista de las noticias que está difundiendo la prensa acerca del bajo rendimiento académico que se registra en los estudios de la ULL con alta tasa de abandono y porcentaje escaso de estudiantes que egresan en el tiempo previsto, entre otros indicadores, el Claustro de la Universidad insta al Sr. Rector a que se presente ante este órgano un informe detallado sobre los indicadores de rendimiento académico en las distintas titulaciones de la ULL de la ULL, así como sobre la aplicación del "Plan de Medidas y Mejora de los resultados de rendimiento académico de los estudiantes, alternativas al abandono temprano e incremento del conocimiento y dominio de lenguas extranjeras", aprobado por el Consejo de Gobierno, explicitando su grado de implantación y ejecución en los distintos Centros de la Institución, incluyendo los resultados preliminares que se hayan registrado, en su caso.

8.- Habiéndose creado un Vicerrectorado de Infraestructuras y recibido financiación del Gobierno Autónomo para su mantenimiento, el Claustro de la Universidad de La Laguna insta al Sr. Rector a que se informe a este órgano del estado actual de las infraestructuras de la ULL, de las actuaciones realizadas en los 3 últimos años en este ámbito, si existe algún plan directivo de actuaciones y criterios de priorización en el orden de ejecución de las obras, además de cómo se encuentra el desarrollo de la implantación de los planes de seguridad y emergencia de las distintas instalaciones de la ULL.

9.- El Claustro de la Universidad de La Laguna insta al Rr. Rector a que presente ante este órgano informe acerca de las Ofertas Públicas de Empleo de ambas plantillas para el año 2018 en función de la tasa de reposición aplicable, así como que planificación a corto y medio plazo existe acerca de la renovación de ambas plantillas y, si se prevé alguna modificación en las RPT de ambas, en qué sentido irá y qué criterios se han tenido en cuenta para ello.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1686231

Código de verificación: nx9iPnNY

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 05/12/2018 14:02:50

10.- El Claustro insta al Sr. Rector a realizar las gestiones oportunas para que se incremente el presupuesto de los Centros y Departamentos, y adicionalmente se cree una nueva línea finalista en el presupuesto del 2017 para financiar un plan de renovación y actualización de los laboratorios docentes.

11.- El Claustro insta al Sr. Rector a realizar las gestiones normativas oportunas y la creación de la línea correspondiente en el presupuesto de la ULL para que se le abonen los sexenios al profesorado contratado en las mismas condiciones que las percibidas por el profesorado funcionario.

12.- El Claustro insta al Sr Rector a que realice las gestiones oportunas para crear una nueva línea finalista en el presupuesto del 2017, adicional al presupuesto consolidado en la líneas TI de la ULL, destinada a la creación de proyectos de software libre, entre los que cabe destacar la incorporación de los ordenadores de las aulas de docencia en el proyecto SIGA gestionado por la Oficina de Software libre.

13.- El Claustro insta al Sr. Rector a que realice las gestiones oportunas para que se dote de recursos suficientes a la Unidad de Evaluación y Mejora de la Calidad, a través, si fuera necesario, de una nueva línea finalista que permita aumentar sus recursos humanos, de manera que los Centros puedan disponer con mayor celeridad de sus SGIC certificados. Asimismo, se insta al Rector a que dote a los Centros de recursos que faciliten el despliegue de las acciones de los SGIC en los mismos, de manera que estas no recaigan exclusivamente en el personal académico de los mismos.

14.- El Claustro insta al Sr. Rector a que presente ante el Claustro un informe con el diagnóstico realizado sobre las infraestructuras de la ULL y el plan de ejecución, incluyendo en el mismo los necesarios edificios para Medicina y Educación.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1686231

Código de verificación: nx9iPnNY

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 05/12/2018 14:02:50